

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2020 - 00122 00
Proceso	Verbal
Demandante	María Marleny Cano Betancur
Demandado	Berlefrut S.A.S.
Asunto	Incorpora

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes el memorial obrante en el archivo digital No. 80 del cuaderno principal, a través del cual, el Liquidador en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 4 de marzo de 2022, allega complementación al inventario de activos y pasivos de la sociedad demandada.

De otro lado, y en atención a lo informado en memorial obrante en el archivo digital No. 81 por la vocera judicial de la sociedad Berlefrut S.A.S. en Liquidación, se requiere a la demandante María Marleny Cano Betancur, para que allegue al debate los documentos que se encuentren en su poder y relativos los libros contables y los extractos bancarios de la compañía en liquidación.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM EDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

2

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 066 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 6 de MAYO de 2022, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b0c46af53850baf035d44cea011ce2a7fcb0b4c9fd46fdb2ddfff5b2f835b4**
Documento generado en 05/05/2022 02:09:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**